

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**CONVERSION DE CAPITAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
VENTAS DE PRODUCTOS PARA
MANTENIMIENTO C. LTDA.
(VEPROMANT).-----**

CUANTIA:-----

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 400,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Junio del dos mil uno ante mí, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el INGENIERO WALTER FALQUEZ CORONADO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante. El compareciente, es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- MINUTA.- SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la CONVERSION DE CAPITAL, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MÁS DECLARACIONES Y CONVENCIONES de la COMPAÑIA VENTAS DE PRODUCTOS PARA

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO



J

MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el INGENIERO WALTER FALQUEZ CORONADO, por los derechos que representa de la Compañía VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), en su calidad de Gerente General, personería que acredita con la copia del nombramiento adjunta como documento habilitante a la presente, por tanto representante legal de la Compañía, funcionario que ha sido debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de dicha Compañía, celebrada el día doce de Junio del dos mil uno, cuya copia certificada del Acta se acompaña y forma parte de la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) Por Escritura Pública otorgada ante la Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS MILLONES TREINTA MIL SUCRES, divididos en dos mil treinta participaciones de un mil sucres cada una. b) En de Junta General Extraordinaria de la Compañía VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), celebrada el doce de Junio del dos mil uno, se resolvió por unanimidad de votos: Aplicar la Conversión del Capital de conformidad con las nuevas disposiciones legales y de la

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DEL 00.5

Superintendencia de Compañías de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital Social de la compañía, y por lo tanto anular los Certificados de Aportaciones existentes y elaborar los nuevos, correspondientes a la conversión más las del presente Aumento con nueva numeración que irá del cero, cero, cero, uno, hasta la diez mil inclusive; consecuentemente reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública. TERCERO: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el INGENIERO WALTER FALQUEZ CORONADO, por los derechos que representa de VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la misma, celebrada doce de Junio del dos mil uno, declara: a) Aplicada la Conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente anulado los Certificados de Aportación y Autorizado el Gerente General para que emita los nuevos Certificado de Aportación. b) Aumentado el Capital Social de la Compañía a la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; mediante la emisión de siete mil novecientas setenta nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal cuatro centavos de DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una, tal como consta en el acta mencionada. c) Reformado el Artículo

QUINTO del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta, que se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura Pública. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El INGENIERO WALTER FALQUEZ CORONADO, en su calidad de Gerente General de la Compañía VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), declara que la nacionalidad del socio, es ecuatoriana. Además que de conformidad con lo dispuesto por Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento que el Aumento de Capital está correctamente integrado, suscrito y pagado en el cien por ciento en efectivo mediante la entrega de TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Adjunto copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), celebrada el doce de Junio del dos mil uno, para que forme parte integrante de esta Escritura Pública, dejándose constancia que se autoriza al Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación de esta Escritura Pública. f.) Abogado Juvenal Macías Zambrano, Registro Profesional Número cuatro seis cinco ocho.- El otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales. La cuantía de la presente Escritura



VEPROMANT Cía Ltda.

VENTAS PRODUCTOS MANTENIMIENTO

COPIA

COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO A LAS DOCE HORAS.-

En Guayaquil, a los doce días del mes de junio del dos mil uno a las doce horas, en el Local Social de la Compañía, ubicado en Sauces Nueve Manzana L- Once Villa número diez, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía **VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT)**, con las siguientes personas: **Ingeniero Químico WALTER ADOLFO FALQUEZ CORONADO** propietario de Dos Mil Treinta Participaciones de Un Mil Suces cada una.- Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor nominal de Un Mil Suces.- Se deja especial constancia que el Ingeniero Químico Walter Adolfo Falquez Coronado representa la totalidad del capital social pagado de la Compañía que asciende a Dos Millones Treinta Mil Suces e invita a reunirse en sesión de Junta General Extraordinaria a la Presidente Señora **CATANA MATAMOROS DUMET** y al **Ingeniero Comercial VICTOR SÁNCHEZ CONTRERAS** como **Secretario AD-HOC**; para tratar los siguientes puntos del Orden del Día que se transcriben a continuación.- **PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER EL RESPECTIVO AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL QUE DEBE HACERSE CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS.- PUNTO CUATRO.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA Y PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES PERTINENTES.-** Preside la reunión la Presidente de la Compañía Señora Catana Matamoros Dumet y actúa de Secretario AD-HOC de la Compañía el Ingeniero Comercial Víctor Sánchez Contreras.- Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Séptimo, Octavo y Noveno del Reglamento sobre Junta General de Socios y Accionistas y comprobado que a la misma ha asistido el Ingeniero Químico Walter Adolfo Falquez Coronado quien representa la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía **VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT)**.- La Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé lectura a los cuatro puntos del Orden del Día.-

Punto Uno.- Realizar la Conversión del Capital Social de la Compañía de Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica debido a la nueva Normativa Legal y de la Resolución # 00.Q.I.J.008, de la Superintendencia de Compañías.-

Punto Dos.- Realizar el respectivo aumento del Capital Social de la Compañía a la cantidad de \$ 400.00 con lo cual se está cumpliendo con el Decreto Ejecutivo #1214 del 24 de Agosto de 1999, Publicado en el Registro Oficial #267 de Diciembre 1 de 1999 por la Superintendencia de Compañías.-

Punto Tres.- Reforma parcial del Estatuto de la compañía en su artículo Quinto.-

Punto Cuatro.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital, y para que realice todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de los actos societarios indicados.

CORIA

Una vez que se ha dado lectura y puesto en consideración de los asistentes a la Junta General Extraordinaria los cuatro puntos del Orden del Día, solicita la palabra la Señora Catana Matamoros Dumet, quien manifiesta que estos cuatro puntos que se están tratando deben ser aprobados para poder cumplir con los reglamentos que manda la Superintendencia de Compañías. Tras una breve deliberación los asistentes por unanimidad resuelven:

PRIMERO: Aplicar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo tanto la totalidad de las participaciones del propietario de las mismas tendrán un valor de Cuatro Centavos de Dólares Americanos, cada una.- Se elabora un cuadro de conversión de las participaciones de Sucres a Dólares, en que consta o refleja lo acordado, el mismo que es suscrito por todos los asistentes a la sesión, forma parte integrante del Acta.

SEGUNDO: Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de \$ 400.00 (Cuatrocientos, 00/100 Dólares Americanos), mediante la emisión de siete mil novecientas setenta nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Acto seguido se pasó a tratar sobre la suscripción y pago de dicho Aumento de Capital, manifestando el Gerente General que de conformidad con el Derecho de Preferencia que la Ley le concede a los socios, para suscribir las participaciones de este Aumento de Capital en proporción a las que actualmente tienen, la Junta por unanimidad resuelve pagar el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones, de la siguiente forma:

El socio Ingeniero Walter Falquez Coronado, suscribe de este aumento de capital siete mil novecientas setenta participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólares cada una. Consecuentemente la Junta declara por unanimidad de votos íntegramente suscrito y pagado el presente aumento. Se dispone la emisión del Certificado de Participación número uno de diez mil participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar los Estados Unidos de Norteamérica, correspondientes al aporte de siete mil novecientas setenta participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, correspondientes al presente Aumento, más las dos mil treinta participaciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de cada una, antes del presente aumento, a favor del Ingeniero Walter Falquez Coronado.

TERCERO: La Junta General resuelve, por unanimidad, reformar el Estatuto Social de la Compañía, en la parte que corresponda para acoger las resoluciones tomadas en esta sesión.- De esta forma se reforma el Artículo Quinto del Estatuto, que en lo sucesivo dirá:

“ARTÍCULO QUINTO: El Capital de la Compañía será de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos en diez mil participaciones de una valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Cada certificado de aportación podrá contener una o más participaciones que será firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Las participaciones estarán numeradas desde el cero, cero, cero, uno hasta la diez mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.

La participación es indivisible y cada una que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios.”



VEPROMANT Cía Ltda.
VENTAS PRODUCTOS MANTENIMIENTO

00000.5

COPIA

CUARTO PUNTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados, así como para la inscripción.-

Una vez que se ha tratado todos los puntos objeto de esta reunión, la Presidente concede un momento de receso para que el Secretario AD-HOC proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso, el Secretario AD-HOC de la Junta da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual la Presidente declara terminada la sesión, a las trece horas treinta minutos, firmando para constancia la misma todos y cada uno de las personas concurrentes.- f) Ingeniero Químico Walter Adolfo Falquez Coronado - Propietario; f) Señora Catana Matamoros Dumet - Presidente; f) Ingeniero Comercial Víctor Sánchez Contreras- Secretario AD-HOC .-

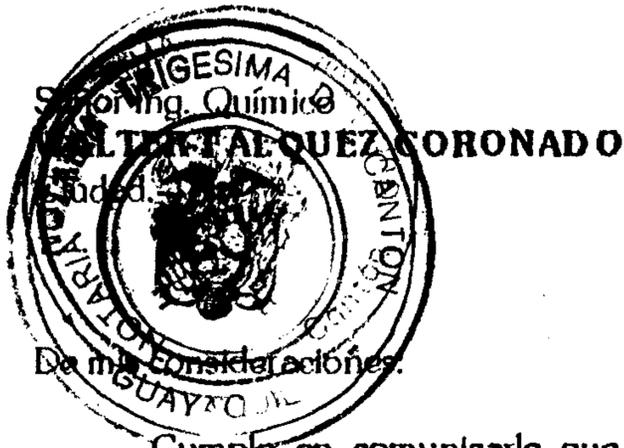
CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTA DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

**INGENIERO COMERCIAL VICTOR SÁNCHEZ CONTRERAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA.
(VEPROMANT)**

I

Guayaquil, Abril 6 de 2000

00000-6



Cumplo en comunicarla que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT)** celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**. En consecuencia, y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía, Ud., ejercerá la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**, con todas las atribuciones y deberes constantes en los mencionados estatutos.

La compañía **VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT)**, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, con fecha 30 Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Abril de 1995.

Augurándola éxito en sus nuevas funciones, quedo de Ud.,

Atentamente
VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT)

ING. RAFAEL RONQUILLO SOXO
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido designado.- Guayaquil, 6 de Abril de 2000.-

ING. WALTER FALQUEZ CORONADO.
C.I. #090783209-1



En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General ✓
Folio (-) 24.245 Registro Mercantil No. 7.034 Repertorio No. 8904
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Abril del 2000

LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrado Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0900007



es tal como consta en la matriz de la misma. El compareciente exhibió su respectiva cédula comprobando de esta manera su numeración correspondiente. Leída esta Escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.

**COMPAÑÍA VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO
C. LTDA. (VEPROMANT)**

W. Falquez

ING. WALTER FALQUEZ CORONADO

C.I. No. 090783209-1

C.V. No. 0023-331

R.U.C. No. 0991314164001

Ad. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



8888888

F

[Handwritten signature]

DR. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT), celebrada ante mi, el doce de junio de dos mil uno, he tomado nota de su Resolución mediante numero cero dos - G - II - cero cero cero cero uno seis uno, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el quince de enero del dos mil dos. - Guayaquil, ocho de febrero del dos mil dos -

[Handwritten signature]

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



